



21 de octubre de 2024

Firmado digitalmente

NO. RS20241021156283

Bogotá D.C.

CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN SEGUNDA

Nombre: Margodila Sánchez
 Fecha: 21-10-24 Hora: 4:56 p.m
 Radicado: 403



MINDEFENSA
Rad No. RS20241021156283
Anexos: Si Con copia No
Fecha: 21/10/2024 16:35:21



Secretario

JUAN CARLOS RIVERA PEÑA

Comisión Segunda de la Cámara de Representantes

comision.segunda@camara.gov.co; debates.comisionsegunda@camara.gov.co

Asunto: Respuesta Proposición No. 006 de 2024

Respetado Secretario, cordial saludo:

De manera atenta se procede a dar respuesta a los cuestionarios de la Proposición No. 006 de 2024, dirigidos al Ministro de Defensa Nacional, Iván Velásquez Gómez, a la Policía Nacional y al Ejército Nacional, presentada por las representantes Juana Carolina Londoño Jaramillo, Luz Aida Pastrana Loaiza y Juan Fernando Espinal Ramírez, y aprobada en la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, en virtud de la cual se cita a debate de control político con el objetivo de abordar en tema relacionado con “el impacto del actual contexto político en las relaciones comerciales, diplomáticas y de seguridad en la frontera entre Colombia y Venezuela”, así como a los numerales 12 y 15 del cuestionario dirigido al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y al numeral 7 del cuestionario dirigido al Departamento Nacional de Planeación, los cuales fueron trasladados a esta cartera mediante oficios Nos. 2-2024-024155 y 20243100970351 respectivamente; con fundamento en la información suministrada¹, en los siguientes términos:

CUESTIONARIO MINISTERIO DE DEFENSA

“1. Ante la actual crisis política en Venezuela y la posible escalada de tensiones, ¿qué escenarios de riesgo ha identificado el Ministerio de Defensa para la seguridad fronteriza? ¿Qué medidas está tomando para asegurar la estabilidad y seguridad en la frontera con Venezuela? ¿Cómo se están coordinando las fuerzas de seguridad en la región para manejar cualquier situación de emergencia que pueda surgir?”

“2. ¿Cómo se está evaluando la capacidad de respuesta de las Fuerzas Militares ante una posible escalada de violencia o flujo masivo de migrantes desde Venezuela?”

¹ Memorando S/N respuesta memorando No. M20240828010901 del Viceministerio para las Políticas de Defensa y Seguridad, Oficio Nos. GS-2024-005574-OFPLA de la Policía Nacional, Oficio No. 0124011837702/ MDN-COGFM-JEMCO-SEMJI-DIAJE de la Subjefatura de Estado Mayor de Operaciones Conjuntas con Traspaso de Funciones Administrativas como Jefe de Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares y Oficio No. 2024116027650123:MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DINEG-22.1 del Departamento Jurídico Integrat del Ejército Nacional.

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



Codigo de verificación: ec958b9a-139a-4ee1-ab69-def71a7c2f95
Uri: https://wasedelectronicaapro.azurewebsites.net/mindefensa.html?#/verify-document/ec958b9a-139a-4ee1-ab69-def71a7c2f95

21 de octubre de 2024

NO. RS20241021156283

“4. ¿Cómo está afectando la crisis política en Venezuela a las operaciones de seguridad y la logística en la frontera colombo-venezolana? ¿Qué ajustes se han hecho en los protocolos de seguridad y en la gestión de recursos para enfrentar cualquier desafío adicional que pueda surgir debido a la situación en Venezuela?”

“5. Dado el impacto de la crisis política en la región fronteriza, ¿qué medidas está tomando el Ministerio de Defensa para apoyar a las comunidades locales en la frontera con Venezuela? ¿Cómo se está garantizando la protección y el bienestar de los residentes en las zonas afectadas por la situación actual?”

“7. En junio del 2023 se propuso un plan para garantizar la paz y la seguridad en la frontera entre Colombia y Venezuela, el cual incluye un nuevo régimen fronterizo, cooperación binacional, y fortalecimiento de instituciones en las zonas fronterizas. ¿Qué detalles específicos incluye este plan y qué avances se han registrado desde su anuncio?”

“8. Teniendo en cuenta el plan para garantizar la paz y la seguridad en la frontera ¿Cómo se está implementando el nuevo Régimen Fronterizo y qué actores están incluidos en este régimen?”

“12. ¿Cuántos y cuáles son los puntos específicos de la frontera donde se están concentrando los esfuerzos de seguridad? ¿Qué recursos adicionales se están destinando a estas áreas?”

“13. ¿Qué medidas se están tomando para asegurar la presencia y operatividad de las fuerzas de seguridad en las zonas más críticas de la frontera?”

“14. ¿Cómo se está coordinando el Ministerio de Defensa con otras entidades del Estado y gobiernos locales para la ejecución del plan de seguridad fronteriza?”

“18. ¿Qué indicadores se están utilizando para medir el éxito del plan de seguridad fronteriza? ¿Cuáles son los resultados hasta la fecha?”

Para dar respuesta a este cuestionario, esta Secretaría se permite unificar los numerales citados previamente, dado que lo consultado se corresponde con un mismo núcleo de análisis sobre la situación de seguridad en las zonas de frontera de Colombia y Venezuela, las medidas de atención y preservación del orden público y el control territorial ejercido desde el sector Defensa.

Los departamentos colombianos que tienen frontera con Venezuela, son: (i) La Guajira, (ii) César, (iii) Norte de Santander, (iv) Arauca, (v) Vichada y (vi) Guainía. En estas zonas del país tienen jurisdicción operacional la Primera, Segunda y Octava División del Ejército Nacional; la Fuerza Naval de la Orinoquía y la Brigada de Infantería de Marina No. 5 con sus Batallones Fluviales de Infantería de Marina No. 50, 51 y 52 de la Armada Nacional, y las Regiones de Policía N° 5, con jurisdicción en Norte de Santander y Arauca; la Región N° 7, Vichada y Guainía y N° 8, Cesar y La Guajira. A través de este pie de fuerza se ejerce control territorial para la protección de la soberanía nacional y la población del país que habita estas zonas de frontera.

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111





Defensa

21 de octubre de 2024

NO. RS20241021156283

La Primer División, a través de la Décima Brigada como principal unidad militar de frontera en el norte del país, tiene como área de responsabilidad operacional en La Guajira, los municipios de Albania, Barrancas, Dibulla, Distracción, El Molino, Fonseca, Hatonuevo, Maicao, Manaure, Riohacha, San Juan Del Cesar, Uribía, Urumita, Villanueva; Cesar, en los municipios de Manaure, Balcón del Cesar, La Paz, Agustín Codazzi, Becerril, La Jagua de Ibérico, Chiriguana y Curumaní, Magdalena y Bolívar. Actualmente se están desarrollando Operaciones Militares defensivas, ofensivas y de estabilidad, en donde se tienen referenciados 43 pasos fronterizos: 42 no formales y uno formal que corresponde al paso de Paraguachón.

Por parte de los Comandantes de Batallones de manera permanente se asiste a las reuniones que se realizan con las alcaldías, gobernaciones, Migración Colombia, Fiscalía General de la Nación y demás agencias del Estado, donde se coordinan actividades de control fronterizo de actividades, realizándose por parte de las unidades militares operaciones dirigidas a contrarrestar los fenómenos de criminalidad que se puedan presentar sobre el área de frontera. Esta División ha adelantado 68 operaciones militares en su jurisdicción durante 2024.

A través de la Décima Brigada, el Ejército Nacional asiste permanentemente a los consejos de seguridad y a las reuniones interinstitucionales, en la cuales participan igualmente la Fiscalía General de la Nación y la Policía Nacional, entre otras, donde se exponen las situaciones que ponen en riesgo la seguridad de la región, e igualmente se da a conocer las actividades operacionales realizadas por parte de la Décima Brigada y sus Unidades Orgánicas, orientadas a contrarrestar los factores de inestabilidad presentes en la región y en especial en el área de frontera.

La Segunda División del Ejército Nacional opera en Santander y Norte de Santander, a través de la Brigada Treinta como unidad fronteriza en donde despliega todas las capacidades en la ejecución de operaciones militares para la protección de la frontera colombo-venezolana. Con la Policía Metropolitana de Cúcuta y el Departamento de Policía de Norte de Santander se coadyuvan esfuerzos integrados de cooperación realizándose periódicamente reuniones de seguridad con el fin de analizar y evaluar desde la competencia funcional de cada fuerza y la situación de orden público.

La Octava Brigada tiene mando operacional en los departamentos de Arauca, Casanare Guainía y Vichada, a través de las brigadas Dieciocho (Arauca) y Veintiocho (Vichada y Guainía), y tiene coordinación permanente con las autoridades locales y departamentales, en especial en los consejos de seguridad y las reuniones de coordinación interagencial. Durante 2024, la Octava Brigada ha desarrollado 225 Operaciones Militares en la región fronteriza.

En lo que refiere a la Armada Nacional, la Fuerza Naval de la Orinoquía permanece en continuo fortalecimiento de las operaciones navales en el ámbito fluvial con la misión de contrarrestar el accionar delictivo en su área de responsabilidad fluvial, en especial en los departamentos de frontera de Vichada, Guainía y Arauca, y de esta forma ejercer control fronterizo, a través de la Brigada de Infantería de Marina No. 5, con sus Batallones Fluviales de Infantería de Marina No. 50, 51 y 52 respectivamente, así como sobre los ríos Orinoco y Meta, mediante la

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111





21 de octubre de 2024

NO. RS20241021156283

Estación de Guardacostas de Puerto Carreño; las operaciones se desarrollan de manera conjunta y coordinada con el Ejército y la Policía Nacional.

Actualmente, en coordinación con el Ministerio de Defensa se adelantan las gestiones para repotenciar las unidades de operaciones fluviales que ejercen control territorial en la región, así como la incorporación de una unidad adicional y dos pelotones de reconocimiento táctico, incrementándose significativamente las capacidades de la Fuerza Naval de la Orinoquía. Finalmente, se ordenó a dichas unidades de la Fuerza Naval mantener el máximo grado de alistamiento, especialmente en los ríos fronterizos, previendo posibles manifestaciones de la población migrante posterior a los resultados electorales en el vecino país, así como realizar coordinaciones con las autoridades migratorias, Defensoría del Pueblo y Policía Nacional, ante los eventuales efectos masivos migratorios sobre los pasos fronterizos.

En cuanto a la Policía Nacional, de acuerdo con la información de la Jefatura Nacional del Servicio de Policía se cuenta con servicio de policía permanente en los siguientes pasos fronterizos:

- Departamento de Policía La Guajira: los puntos fronterizos específicos donde se han concentrado los esfuerzos de seguridad son la Subestación de Policía Castilletes, ubicada en jurisdicción del municipio de Uribí, y la Subestación de Policía Paraguachón, ubicada en jurisdicción del municipio de Maicao; donde se han destinado recursos para el mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura de la Subestación de Policía Castilletes, en atención a que ese inmueble es propiedad de la institución.

En lo referente a la Subestación de Policía Paraguachón, no se han destinado recursos de inversión, debido a que la edificación donde funciona dicha unidad policial es un inmueble propiedad del municipio de Maicao, que se encuentra en proceso de legalización, con concepto "en mal estado" emitido por profesional de infraestructura de edificación, situación que impide destinar recursos para su mantenimiento.

- Departamento de Policía Norte de Santander: en el ámbito territorial que comprende los municipios con jurisdicción en el departamento de Norte de Santander, se ubican en las regiones oriental, suroriental y nororiental 7 municipios que comparten frontera con el vecino país, así: (i) Toledo, (ii) Herrán, (iii) Ragonvalia, (iv) Tibú, (v) Teorama, (vi) Convención y (vii) El Carmen, con una extensión de 336,35 km, de los cuales en ninguno de estos existe un paso formal habilitado en la zona de frontera para ingresar o salir del territorio colombiano desde Venezuela, por lo tanto, en los pasos "no habilitados" inexisten su control ante la ausencia de autoridades migratorias o fuerza pública permanentemente.

Adicionalmente, en la Policía Metropolitana de Cúcuta, se tienen 3 municipios: (i) Villa del Rosario, (ii) Cúcuta y (iii) Puerto Santander, que comparten 143 km de zona de frontera con el vecino país (República Bolivariana de Venezuela), en los cuales se ejerce control por medio del servicio de policía en los pasos fronterizos formales existentes en estos 3 municipios. Respecto a los recursos, prestándose la atención de estas zonas de frontera con los recursos suministrados a la institución policial.

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



21 de octubre de 2024

NO. RS20241021156283

- Departamento de Policía Arauca: los puntos específicos donde se han concentrado los refuerzos de seguridad son los sectores conocidos como:
 - Puente Internacional José Antonio Páez – Arauca.
 - Paso La Victoria – Arauquita.
 - Centro poblado Caracol sector La Pesquera – Arauquita.
 - Centro poblado Caracol sector la virgen – Arauca.
 - Sector Villanueva – Arauca.

Los recursos que se están destinando a estas áreas, son recursos humanos mediante plan de apoyo, compensación, seguridad al sector, así como recursos materiales, mediante la utilización del parque automotor (motocicletas), y los recursos tecnológicos suministrados por la institución (medios de comunicaciones).

- Departamento de Policía Vichada: se cuenta con dos puntos de atención: (i) Las Toninas y (ii) Punto Casuarito, en los cuales se están concentrando los esfuerzos de seguridad; respecto a los recursos adicionales para el apoyo frente a la seguridad de estos, se realiza a través de apoyo proveniente del personal perteneciente a la plana mayor del Departamento de Policía, en conjunto con funcionarios de la Armada Nacional.
- Departamento de Policía Guainía: propiamente se está concentrando todas sus capacidades institucionales (talento humano, movilidad, logística) en la capital del departamento, es decir, en el municipio de Inírida, donde actualmente se tiene presencia policial durante las 24 horas del día; lo anterior como quiera que en esa región del país es el punto más cercano a la frontera con Venezuela; además, dicho servicio se viene prestado con recursos propios suministrados por la institución policial, desde el nivel central.

Si bien la crisis política en Venezuela genera impactos en la situación de seguridad en la frontera colombo-venezolana y la presencia de Grupos Armados Organizados (GAO) y de organizaciones criminales como “El Tren de Aragua”, ha intensificado los conflictos en la región fronteriza. Estos grupos buscan controlar las rutas del narcotráfico, los pasos no formales en la frontera y extorsionan a ganaderos, agroindustrias y empresas petroleras. Asimismo, el aumento del flujo migratorio irregular, facilitado por la crisis venezolana, ha exacerbado problemas como el contrabando de gasolina y la producción de cocaína. Además, estos grupos buscan controlar rutas de narcotráfico, pasos no formales y extorsionar a sectores económicos claves, exacerbando la violencia en la región, especialmente en zonas como Arauca y Apure.

En este contexto, en la frontera con Venezuela, se han implementado varios ajustes de seguridad para enfrentar los desafíos: Se ha fortalecido la seguridad fronteriza mediante un incremento de tropas y la implementación de dispositivos de seguridad entre unidades militares. Además, se han clasificado los pasos fronterizos formales y no formales para mejorar el control y vigilancia. Igualmente es importante señalar que las operaciones bajo el “Plan Ayacucho”, se enfocan en neutralizar actividades ilícitas y fortalecer la seguridad regional. También se ha

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111





21 de octubre de 2024

NO. RS20241021156283

implementado un sistema de semaforización para monitorear y reportar actividades en los pasos fronterizos, permitiendo una respuesta rápida a situaciones de riesgo. Estos esfuerzos forman parte de un enfoque integral dispuesto para garantizar la seguridad en la frontera y enfrentar cualquier desafío.

Desde las Divisiones Primera, Segunda y Octava del Ejército Nacional, previo a los comicios en la República de Venezuela, se activaron y desplegaron protocolos especiales de seguridad en la frontera, a fin de contrarrestar el incremento de las acciones delictivas y la presencia e injerencia de Grupos Armados Organizados (GAO), en ambos lados de la frontera, generando factores de inestabilidad como narcotráfico, explotación ilegal de minerales, extorsión y secuestro, contrabando, delitos transnacionales, asentamientos de migración irregular y tráfico de migrantes, entre otros.

Es así como dentro de los ajustes que se han realizado a los protocolos de seguridad, se implementó y se viene dando cumplimiento al Plan de Campaña Operacional "AYACUCHO", con el propósito de aplicar el poder terrestre del Estado y contribuir a la ejecución de operaciones conjuntas y multinacionales, en coordinación interagencial e interorganizacional, para debilitar las capacidades de la amenaza, en apoyo a la protección de la población civil y la gobernabilidad.

Lo anterior está basado en la Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana "Garantías para la Vida y la Paz 2022-2026", la cual prioriza la coordinación con otras entidades del Estado y gobiernos locales. Dicha política se basa en un enfoque integral que incluye no solo la acción militar y policial, sino también la participación de las comunidades y autoridades locales. Por tanto, a través de mesas de trabajo interinstitucionales, se articulan esfuerzos y recursos para alinear las estrategias de seguridad con las necesidades específicas de las regiones fronterizas. Esta colaboración permite una respuesta más efectiva ante los desafíos de seguridad.

Por otra parte, en el marco de la mencionada Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana, se han implementado diversas acciones positivas dispuestas para fortalecer la seguridad en la zona fronteriza pese a los desafíos en la cooperación con las autoridades venezolanas. Es así como la focalización e intervención en territorios vulnerables, la priorización de acciones para la prevención de factores de riesgo y la promoción de la cultura ciudadana en áreas fronterizas son medidas que buscan mitigar la presencia de grupos armados ilegales y mejorar la convivencia en la región. Estas acciones, están orientadas a garantizar la protección de los derechos humanos en la zona fronteriza, a pesar de los desafíos en la cooperación bilateral. Por ende, se viene trabajando en iniciativas positivas que permitan fortalecer la seguridad en la frontera y prevenir la actividad de grupos armados ilegales.

Por tanto, el Ministerio de Defensa Nacional viene construyendo la Estrategia de Seguridad Fronteriza con el fin de articular acciones con las diferentes entidades del Estado que tienen dentro de su misión el fortalecimiento en aquellas áreas de los departamentos fronterizos, cuyas características geográficas, ambientales, culturales y/o socioeconómicas, se ven amenazadas por los diferentes factores de inestabilidad, que son expuestas de acuerdo con la previa recolección de información de inteligencia.

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111



21 de octubre de 2024

NO. RS20241021156283

Ahora, en lo que respecta a La Estrategia de Seguridad Fronteriza, esta se articula en torno a un enfoque integral que busca abordar, de manera coordinada y eficaz, los desafíos que enfrenta el país en sus zonas limítrofes. En este contexto, se han establecido una serie de indicadores que permiten evaluar la efectividad de las acciones implementadas en áreas críticas como el narcotráfico, la migración irregular, el contrabando y la trata de personas. Estos indicadores son fundamentales para monitorear la incidencia delictiva en las regiones fronterizas, lo que proporciona una visión de la situación de seguridad y le permite a la Fuerza Pública ajustar sus estrategias.

Es así como la capacidad de respuesta de la Fuerza Pública se mide a través de la cantidad de operativos de control y vigilancia realizados, así como el número de capturas de cabecillas de organizaciones criminales. Estos datos son fundamentales para determinar la efectividad de las políticas de desarticulación de redes delictivas y para evaluar el impacto de las acciones de erradicación de cultivos ilícitos. Asimismo, se presta atención al flujo migratorio irregular, ya que la crisis migratoria ha generado un aumento significativo en el número de personas que cruzan las fronteras sin la documentación adecuada, lo que plantea desafíos en términos de seguridad y derechos humanos.

La protección de las víctimas de trata de personas es otro aspecto crucial, y se evalúa a través del número de rescates realizados y el porcentaje de casos judicializados. Esto no solo refleja la efectividad de las acciones de prevención y protección, sino que también subraya el compromiso del Estado con la defensa de los derechos humanos. Además, la cooperación internacional es un aspecto fundamental, y se mide a través del número de acuerdos bilaterales firmados y las operaciones conjuntas realizadas con países vecinos, lo que permite mostrar el nivel de colaboración en la lucha contra delitos transnacionales.

También se tiene como un aspecto esencial el relacionado con la implementación de tecnologías avanzadas para la vigilancia y el control fronterizo, lo cual se considera un componente esencial de la estrategia. Por tanto, la utilización de herramientas como drones, sistemas de monitoreo y análisis de datos permite mejorar la capacidad de detección y respuesta ante actividades delictivas.

Otro aspecto por destacar es el relacionado con la Amada Nacional, puesto que actúa dentro de los límites fluviales fronterizos con Venezuela, la cual ha fortalecido la presencia del Estado y el apoyo interinstitucional sobre los ríos bajo su responsabilidad fluvial, con el fin de mejorar la seguridad en la frontera con Venezuela, quien en aplicación del principio de colaboración amónica establecido en el artículo 113 de la Constitución Política, ha participado activamente en diferentes consejos de seguridad, PMU y reuniones, liderando especialmente en la región la consolidación de la gobernanza fluvial.

Asimismo, específicamente en lo que refiere a la Fuerza Naval de la Orinoquia, la cual ejerce control fronterizo en el área de responsabilidad fluvial de los departamentos de Vichada, Guainía y Arauca, actualmente se cuenta con un plan de campaña conjunto, con el propósito de defender la soberanía, la independencia, la integridad del

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111





21 de octubre de 2024

NO. RS20241021156283

territorio nacional y el orden constitucional, a partir del cual se efectúan ejercicios simulados con otras fuerzas institucionales de forma constante.

Asimismo, en lo que respecta a la Armada Nacional, se tiene que las operaciones desarrolladas en la jurisdicción marítima de dicha fuerza y, por tanto, específicamente a través de la Fuerza Naval del Caribe, no se han visto afectadas por el contexto político del vecino país, continuando el despliegue operacional de dicha Fuerza y sus unidades subalternas, de conformidad con los planes y lineamientos establecidos por el Mando. Ahora, respecto a la Fuerza Naval de la Orinoquía, se continúa cumpliendo la misión constitucional establecida en el artículo 217 superior, a través de las operaciones militares en el área de responsabilidad fluvial sobre los ríos Arauca, Meta y Orinoco, con una acción totalizada y de contención, generando las condiciones de seguridad fluvial en beneficio de la comunidad.

La Policía Nacional, en el marco del Plan Estratégico Integral (PEI), cuenta con diferentes estrategias direccionadas a mitigar los fenómenos delictivos y sociales que puedan afectar a los habitantes de Colombia. En ese sentido, en todos los municipios que en su jurisdicción cuentan con zona fronteriza con Venezuela, al igual que en todo el territorio nacional, se despliegan estrategias con las cuales se aporta a la seguridad y convivencia ciudadana de sus habitantes, tales como:

- Estrategia de actuación policial para la atención de la Migración Irregular en el territorio nacional, Tráfico de Migrantes y Trata de Personas.
- Estrategia de Protección a la Adolescencia e Infancia Segura E-PAIS.
- Estrategia Integral Contra el Multicrimen (EIMUC).

Adicionalmente, se desarrollan planes especiales focalizados de acuerdo a la problemática de cada una de las regiones, de esta forma, en todas las zonas fronterizas se vienen implementando actividades de prevención y control, desplegadas mediante puestos de control móviles en sectores estratégicos con el objetivo de desarrollar registros a personas, vehículos y verificación de antecedentes, contribuyendo así a la reducción de los hechos delictivos y prevenir actos de violencia que puedan comprometer la integridad de los ciudadanos, así como fortalecer la convivencia y la seguridad ciudadana en estos entornos.

De igual forma, dentro del "*Modelo del Servicio de Policía Orientado a las Personas y los Territorios*", se cuenta con la "*Policía Comunitaria*", en aras de realizar un trabajo articulado, estableciendo estrategias que contribuyan a resolver los conflictos antes de que se conviertan en hechos abiertamente delictivos y actuando siempre con un fin preventivo; así mismo se viene desarrollando la articulación de la gestión territorial en cada uno de los municipios fronterizos, donde se dinamizan los procesos y acciones a nivel local con las entidades político administrativas, con el fin de coordinar recursos, actores y capacidades para el desarrollo de intervenciones comunes que contribuyan al cumplimiento de los fines del Estado y la satisfacción de las necesidades de la población en estas zonas fronterizas.

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111



21 de octubre de 2024

NO. RS20241021156283

Igualmente, se vienen articulando las capacidades institucionales de la Policía Nacional, a través de las Seccionales de Investigación Criminal (SIJIN), Inteligencia (SIPOL) y Protección (SEPRO), adelantando planes operativos para contrarrestar los diferentes delitos en las zonas de frontera, estas acciones incluyen la verificación de establecimientos comerciales y antecedentes judiciales.

Consecuentemente, se realizó la selección de micro territorios, correspondiendo a aquellos donde se presentan diversas problemáticas, factores de riegos y delitos, los cuales, mediante la vinculación de las entidades político-administrativas, comunidad y policía, se vienen adelantando planes preventivos y operativos para contrarrestar las problemáticas que afectan dichos entornos.

Aunado a lo anterior, se tiene la instalación de áreas de prevención vial, por parte de las Seccionales de Tránsito y Transporte (SETRA), quienes efectúan planes de registro, solicitudes de antecedentes a personas y vehículos que transitan por los tramos viales, verificando la documentación en aras de contrarrestar el contrabando y el comercio ilícito en las zonas de frontera.

Por otro lado, y en cuanto a los recursos, la ley departamental y municipal contempla planes de contingencia donde se evalúan escenarios (variables operacionales y factores METT-TC misión, enemigo, terreno, tropa disponible, tiempo y consideraciones civiles), con las diferentes administraciones locales, tanto en los consejos de seguridad, como en los comités de orden público, siendo este último el espacio propicio para la asignación de recursos mediante del Fondo de Seguridad.

"3. Dado el contexto político y la posible inestabilidad en Venezuela, ¿cómo está colaborando el Ministerio de Defensa con las autoridades venezolanas en temas de seguridad fronteriza? ¿Qué tipo de cooperación se está llevando a cabo para prevenir actividades ilícitas y garantizar la seguridad e la frontera?"

[Dirigida al Departamento Nacional de Planeación] ***"7. ¿Cómo se está abordando el tema de la seguridad en los proyectos de desarrollo fronterizo, y qué medidas se están tomando para mitigar riesgos asociados con actores armados en la zona?"***

9. ¿Qué estrategias se están utilizando para fortalecer la cooperación binacional con Venezuela en temas de seguridad y paz? ¿Qué mecanismos se han establecido para la coordinación continua?"

Con ocasión a lo referido en estos numerales, esta cartera ministerial se permite manifestar que en el marco de la Declaración Conjunta de Ministros de Defensa Venezuela – Colombia, firmada el 17 de noviembre de 2023, se estableció el compromiso de fortalecer la presencia de las autoridades de ambos países en los pasos fronterizos comunes. Dicho compromiso busca dar una respuesta articulada en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional y cualquier amenaza que afecte la seguridad en la frontera común. La colaboración entre el Ministerio de Defensa Nacional de Colombia y las autoridades venezolanas en temas de seguridad fronteriza, ha sido intermitente y compleja debido al periodo de restablecimiento de la confianza entre ambos países, como consecuencia de las tensiones políticas del pasado.

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111





21 de octubre de 2024

NO. RS20241021156283

No obstante, esta cartera ministerial ha realizado importantes esfuerzos para establecer canales de comunicación a nivel operacional y táctico, principalmente a través de reuniones bilaterales con las autoridades venezolanas. El objetivo es coordinar acciones que permitan contrarrestar las amenazas y factores de riesgo que afectan la estabilidad de ambas naciones, principalmente derivados de la delincuencia organizada transnacional, como el narcotráfico, tráfico de armas, contrabando, minería ilegal y la trata de personas. En este sentido, se destacan las siguientes actividades desde el nivel político del sector:

Primera Reunión entre Ministros de Defensa Colombia – Venezuela. El Ministro de Defensa Nacional, señor Iván Velásquez, viajó a la ciudad de San Antonio de Táchira - Venezuela, el 24 de septiembre del 2022, acompañado de su entonces Viceministro para las Políticas de Defensa y Seguridad, señor Alberto Lara, Viceministro para las Políticas de Defensa y Seguridad, y el General (RA) Ricardo Díaz, Viceministro para la Estrategia y la Planeación; lo anterior, con el fin de reunirse con el Ministro del Poder Popular para la Defensa de Venezuela, el General en Jefe Vladimir Padrino López.

Igualmente, se contó con la participación del Subjefe de Estado Mayor de Operaciones Conjuntas, el Comandante Fuerza Naval del Caribe, el Comandante Fuerza Naval del Oriente, el Comandante Segunda División, el Comandante Octava División, el Comandante del Comando Aéreo de Combate No. 1, y un Delegado Director de la Policía Nacional.

Los principales temas abordados fueron:

- Enfrentar con mayor coordinación las afectaciones que está tendiendo la población fronteriza.
- Impacto que deja el narcotráfico, el contrabando, la migración ilegal, la trata de personas y la extorsión, entre otras afectaciones.
- Necesidad de activar un mecanismo de comunicación y coordinación entre las autoridades militares y de policía de la frontera de ambos países.

Segundo encuentro Ministerial en Defensa Colombia – Venezuela. El Ministro de Defensa Nacional, señor Iván Velásquez, viajó a la ciudad de Caracas - Venezuela, el 11 de mayo de 2023, acompañado del Viceministro de Relaciones Exteriores, señor Francisco Coy, y el entonces Viceministro para las Políticas de Defensa y Seguridad, señor Alberto Lara, para reunirse con el Ministro del Poder Popular para la Defensa, General en Jefe Vladimir Padrino López, y la Almirante Marianny Yndira Mata Quijada, quien funge como Directora del Departamento de Relaciones Internacionales del Ministerio de Poder Popular para la Defensa, con el objetivo de fortalecer la relación binacional y reactivar los compromisos orientados a luchar contra las amenazas comunes derivadas del multicitrimen, así como aunar esfuerzos para el fortalecimiento de la seguridad fronteriza y la mejora de las condiciones socioeconómicas de las comunidades asentadas en la frontera.

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111



21 de octubre de 2024

NO. RS20241021156283

Igualmente hicieron parte de la delegación colombiana el jefe del Departamento Conjunto de Inteligencia y Contrainteligencia del Comando General de las Fuerzas Militares, el Director de Investigación Criminal e INTERPOL de la Policía Nacional, y la Secretaria Privada del Ministro de Defensa.

Los principales temas abordados fueron:

- Fortalecer los sistemas de intercambio de información.
- Articulación conjunta - coordinada - interagencial.
- Contribuir a la neutralización de las economías ilícitas, sociales y fenómenos de criminalidad.
- Desarrollo de operaciones conjuntas binacionales.
- Lucha contra los delitos transnacionales en frontera.
- Intercambio de confianza de tres fusiles venezolanos y tres lanchas colombianas como prueba para avanzar con el proceso de fortalecimiento de las relaciones bilaterales.

Como resultado de este encuentro, se suscribió una Declaración Conjunta en la que se acordó:

- Aumentar la presencia de la Fuerzas Militares en los pasos informales a lo largo de la frontera y la lucha contra el contrabando.
- Establecer un canal directo para intercambiar informar y fortalecer en temas de inteligencia.
- Continuar con las reuniones Militares en frontera con el fin de combatir contra los grupos de delincuencia organizada.
- Fortalecer los canales de comunicación y cooperación continuamente.

Tercer encuentro Ministerial en Defensa Colombia – Venezuela. El 17 de noviembre de 2023, se llevó a cabo la reunión entre el Ministro de Defensa, señor Iván Velásquez, y el Ministro del Poder Popular para la Defensa, General en Jefe Vladimir Padrino, con el fin de establecer los grupos de trabajo que lograrán establecer los reglamentos y procedimientos para la realización de los instrumentos de cooperación. En dicha reunión, se firmó una declaración conjunta, que consta de tres puntos:

- Establecimiento de una Hoja de Ruta: La propuesta de Hoja de Ruta se encuentra actualmente en revisión por parte del Ministerio del Poder Popular para la Defensa de la República de Venezuela.
- Programar reuniones entre Ministros de Defensa, cada 6 meses.
- Fortalecer la presencia de las autoridades de ambos países en pasos de frontera.

Reunión de Viceministros de Defensa Colombia – Venezuela. El entonces Viceministro para las Políticas de

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111





21 de octubre de 2024

NO. RS20241021156283

Defensa y Seguridad, señor Alberto Lara, y el Viceministro de Estrategia y Planeación, General (RA) Ricardo Díaz, en compañía del Jefe de Inteligencia del Comando General de las Fuerzas Militares de Colombia, y de autoridades de policía y militares de la frontera, viajaron el 8 de noviembre de 2022.

Los principales temas abordados fueron:

- Conocer en detalle, desde la óptica de ambas naciones, cuáles eran las afectaciones más importantes, particularmente en materia de narcotráfico, contrabando, migración ilegal, trata de personas y extorsión, entre otras.
- Presentación por parte de las Fuerzas Militares y de Policía, sobre el contexto fronterizo y las dinámicas del multicitrimen allí presentes.
- Necesidad de controlar los pasos fronterizos.
- Construir una mesa de trabajo entre los Viceministros de Defensa de ambos países.
- Diseñar y activar el mecanismo de comunicación y coordinación, el cual había sido propuesto en la primera reunión.

Derivado de este encuentro, el señor Ministro de Defensa Nacional, realizó una propuesta de borrador para actualizar el reglamento de la Comisión Binacional Fronteriza (COMBIFRON), el cual se encuentra en estudio, desde diciembre de 2022, por parte de la Dirección de Relaciones Internacionales del Ministerio del Poder Popular para la Defensa de la República Bolivariana de Venezuela.

Así, desde el sector Defensa se ha acompañado el restablecimiento pleno de las relaciones con la República Bolivariana de Venezuela, a partir de la reconstrucción de una agenda bilateral, en beneficio de las poblaciones fronterizas. No obstante, el gobierno venezolano ha mostrado una respuesta mixta a las iniciativas de paz y seguridad, con algunas señales de colaboración, pero también con momentos de fricción política, por lo que los esfuerzos de Colombia se han visto obstaculizados por la falta de respuesta a las propuestas realizadas desde esta cartera ministerial.

Sin embargo, desde el sector defensa se ha asumido el proceso de reapertura fronteriza con una visión constructiva y articuladora, intentando avanzar para que, entre este Ministerio de Defensa Nacional y el Ministerio Popular para la Defensa de la República Bolivariana de Venezuela, se promueva una cooperación operacional a lo largo de la frontera. Lo anterior, a partir de la reactivación de los mecanismos de fomento a la confianza, buscando la ejecución de un trabajo coordinado que permita impactar las estructuras de las organizaciones del multicitrimen y la delincuencia organizada internacional con afectaciones directas sobre la seguridad humana.

“22. ¿Cuáles son las cifras de incidentes de seguridad reportados en la frontera colombo-venezolana desde el año 2022, incluyendo actividades ilícitas y de contrabando? Presentar, de manera detallada los hechos y fechas de ocurrencia.”

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



21 de octubre de 2024

NO. RS20241021156283

[Dirigida al Ejército Nacional] **"1. Indique ¿Qué estadísticas de criminalidad en cuestión de extorsión tienen sobre la frontera con Venezuela en los últimos 4 años?"**

[Dirigida a la Policía Nacional] **"1. Indique ¿Qué estadísticas de criminalidad en cuestión de Hurtos, secuestros y extorsión tienen sobre la frontera con Venezuela en los últimos 4 años?"**

Para dar respuesta a estos numerales se suministra la información disponible del Observatorio de Derechos Humanos y Defensa Nacional en archivo Excel denominado "Respuesta DP 006 CR", el cual contiene las conductas delictivas en municipios de frontera Colombia y Venezuela, para las conductas de acciones contra la Fuerzas Publica, apoderamiento de hidrocarburos, contrabando bienes, delitos contra los recursos naturales, entidades financieras, masacres, piratería, secuestro, terrorismo y tráfico de migrantes/trata de personas, así como los casos de extorsión en municipios de frontera Colombia – Venezuela, discriminado por fecha de hecho, departamento, municipio, subcategoría, modalidad, zona y cantidad, para el periodo del 1 de enero del 2020 al 31 de agosto del 2024.

Nota: Los datos estadísticos del Observatorio de Derechos Humanos y Defensa Nacional son consolidados de diversas fuentes, por lo cual la disponibilidad y desagregación de la información suministradas por éstas, es preliminar y sujeta a variación. Asimismo, la información suministrada hace referencia a hechos cometidos en territorio colombiano en municipios de frontera con la República de Venezuela y no se puede afirmar que estos sean clasificados como incidentes de seguridad.

"6. En el contexto de las recientes elecciones y la crisis en Venezuela, ¿cómo está evaluando el Ministerio de Defensa los riesgos potenciales para la seguridad fronteriza? ¿Qué planes de contingencia se están implementando para abordar cualquier posible escalada de conflictos o inestabilidad que se pueda aproximar a la frontera?"

Esta cartera ministerial debe mencionar que la evaluación de los riesgos potenciales para la seguridad fronteriza en Colombia se lleva a cabo a través de un enfoque multidimensional que considera diversos factores que pueden afectar la estabilidad y la seguridad en las zonas limítrofes. En primer lugar, se realiza un diagnóstico exhaustivo de las condiciones actuales en las fronteras, que incluye el análisis de las rutas de narcotráfico, el tráfico de personas y el contrabando de mercancías. Este diagnóstico permite identificar las áreas más vulnerables y los puntos críticos donde la presencia de grupos criminales es más intensa, así como las dinámicas delictivas que se desarrollan en estas regiones.

Además, se utilizan herramientas de inteligencia y análisis de datos para monitorear y evaluar las actividades delictivas. Esto incluye la recopilación de información sobre movimientos migratorios, patrones de tráfico de drogas y la identificación de redes criminales. La implementación de tecnologías avanzadas, como sistemas de vigilancia, también contribuyen a la detección temprana de amenazas y a la evaluación de riesgos potenciales. Dichas tecnologías permiten un seguimiento más efectivo de las fronteras y facilitan la coordinación con otras agencias de seguridad y con países vecinos, lo que es esencial para abordar problemas transnacionales.

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111





21 de octubre de 2024

NO. RS20241021156283

De igual manera, la evaluación de riesgos también considera factores socioeconómicos y humanitarios que pueden influir en la seguridad fronteriza. La crisis migratoria, por ejemplo, genera flujos masivos de personas que cruzan las fronteras de manera irregular, lo que puede aumentar la vulnerabilidad de estas poblaciones a la trata de personas y a la explotación laboral. Por lo tanto, se evalúan las condiciones de vida en las comunidades fronterizas, así como el acceso a servicios básicos, para identificar áreas donde se requiere una intervención estatal más efectiva. Este enfoque integral permite no solo abordar los riesgos inmediatos, sino también trabajar en la prevención de futuros problemas de seguridad a través del desarrollo sostenible y la protección de los derechos humanos.

Asimismo, en lo que respecta a las Fuerzas Militares, específicamente al Ejército Nacional, se tiene que las variables operacionales y los factores "METT-TC" como lo son misión, enemigo, terreno, tropa disponible, tiempo y consideraciones civiles, conllevan a establecer los criterios de evaluación para riesgos potenciales y al análisis de los "supuestos", dando lugar todo lo anterior a los planes actualizados por la escalada del conflicto o inestabilidad fronteriza, sin embargo, los mismos gozan de reserva en razón a la norma de inteligencia nacional, es decir, la Ley 1621 del 2013.

Ahora, respecto a la Armada Nacional, se tiene que teniendo en cuenta el área de responsabilidad fluvial asignada a la Fuerza Naval de la Orinoquia, la cual respecto a ello ejerce control fronterizo de los departamentos de Vichada, Guainía y Arauca, se vislumbra que como consecuencia del del PMU adelantado en las instalaciones de la Policía Departamental del Vichada, desde el 26 hasta el 29 de julio de 2024, se hizo seguimiento a la situación de seguridad y la afectación del orden público en la frontera, además del monitoreo de eventuales movimientos masivos de migrantes desde y hacia Venezuela.

"10. ¿Cuál ha sido la respuesta del gobierno venezolano a las iniciativas de paz y seguridad en la frontera? ¿Cómo se están integrando sus esfuerzos con los de Colombia?"

En lo concerniente a este numeral es importante referir que este Ministerio de Defensa Nacional, de la mano la Cancillería, ha venido realizando las coordinaciones con el Ministerio del Poder Popular para la Defensa de la República Bolivariana de Venezuela, con el fin de establecer un Plan de Trabajo para el fortalecimiento de las relaciones bilaterales entre los Sectores de Defensa y Seguridad, el cual tendrá vigencia hasta la firma de un documento marco de cooperación mutua.

Sin embargo, la "Reunión de Trabajo Binacional" entre delegados de los Sectores de Seguridad y Defensa de ambos países, que estaba previsto para realizarse los días 11 y 12 del abril de 2024 en la ciudad de Cúcuta - Norte de Santander, fue suspendida por la delegación venezolana y a la fecha se está a la espera de la respuesta del gobierno venezolano para establecer una nueva fecha para el encuentro en el que se abordarán los diferentes temas de seguridad y se discutirá el Protocolo Temporal para la Comunicación entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Colombia para el Sector Defensa.

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



21 de octubre de 2024

NO. RS20241021156283

De igual forma, desde diciembre de 2022, se remitió una contrapropuesta al documento en negociación entre la República Bolivariana de Venezuela y la República de Colombia, para el Intercambio de Informaciones de Interés Operativo entre autoridades de la Fuerza Pública de Colombia y la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.

“11. ¿Qué acciones concretas se están tomando para fortalecer las instituciones en las zonas fronterizas, con el objetivo de evitar que comunidades binacionales estén inseguras?”

Con el fin de dar atención a este numeral, el Ministerio de Defensa Nacional se permite indicar se ha mantenido el esfuerzo operacional de control y consolidación del territorio, de manera conjunta y coordinada sobre el área de frontera entre las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, con el fin de facilitar las condiciones de seguridad y defensa, conforme a sus roles legales y en el marco de las capacidades y limitaciones de cada componente.

En este sentido, desde el 14 de agosto de 2024, se cuenta ejerciendo labores como Agregado Policial de Colombia en Caracas - Venezuela, el señor Coronel José Francisco Peña Gómez, quién estará desempeñándose hasta agosto de 2025. La misión del mencionado Oficial Superior será la de iniciar el proceso de acercamiento entre las autoridades policiales binacionales, con el fin de lograr estandarizar procesos y procedimientos en la frontera para el paso de ciudadanos de ambas nacionalidades, así como la lucha contra el delito.

“15. ¿Qué tipo de apoyo se está recibiendo de organismos internacionales y ONG para fortalecer la seguridad en la frontera colombo-venezolana?”

“19. ¿Cómo se están garantizando los derechos humanos y la protección de las comunidades locales en medio de las operaciones de seguridad en la frontera?”

Con ocasión a este numeral, esta cartera ministerial debe referir que, para garantizar los derechos humanos y la protección de las comunidades locales durante las operaciones de la Fuerza Pública en la frontera, se están implementando diversas estrategias en el marco de la Política de Seguridad y Defensa, así:

La Fuerza Pública recibe formación constante en derechos humanos, lo que les permite actuar con respeto a la dignidad y los derechos inherentes de todas las personas. Esta capacitación también sensibiliza sobre la importancia de la convivencia pacífica y el respeto a las particularidades culturales de las comunidades fronterizas.

Aunado a esto, se promueve la participación de las comunidades en la formulación y ejecución de los planes de seguridad. Esto se logra a través de espacios de diálogo donde los ciudadanos contribuyen a la identificación de soluciones a sus contextos específicos. Asimismo, se han establecido mecanismos para supervisar las acciones de la Fuerza Pública y asegurar que actúen dentro del marco legal y con respeto a los derechos humanos. Referidos mecanismos cuentan con la participación de organizaciones de la sociedad civil y de derechos humanos, garantizando transparencia y rendición de cuentas.

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



21 de octubre de 2024

NO. RS20241021156283

Con énfasis en la convivencia ciudadana y el cambio climático, también desde la Estrategia Integral de Seguridad se incluyen varias líneas de acción. Se actualizan y aplican estrategias operativas para proteger los derechos de las comunidades afectadas por la violencia y el crimen. Además, el personal policial recibe formación sobre las rutas de atención a víctimas de violencia, incluyendo la violencia basada en género.

También se promueven conceptos y lenguaje inclusivo hacia personas con diversas orientaciones sexuales e identidades de género, y se considera la diversidad de masculinidades. Se implementan programas para prevenir la explotación y la violencia en entornos vulnerables. Por otra parte, se fomenta la colaboración entre instituciones para abordar la actividad delictiva que trasciende fronteras. Las referidas acciones buscan fortalecer la confianza entre la población y las instituciones del Estado, lo que es fundamental para la protección de los derechos humanos en el territorio.

Por parte de la Policía Nacional, dentro de su proceso de transformación institucional y, por tanto, propiamente en lo establecido en el artículo 22 del Decreto 113 del 25 de enero 2022, contempló la creación del Comisionado de Derechos Humanos para la Policía Nacional como la *“dependencia de la Dirección General de la Policía Nacional encargada de liderar la Política de Promoción, Respeto, Garantía y Protección de los derechos humanos, de acuerdo con las políticas del Gobierno Nacional y en cumplimiento de los mandatos constitucionales, legales, convenios y tratados internacionales en materia de derechos humanos y derecho internacional humanitario ratificados por el Estado colombiano”*.

Por lo anterior, a nivel interno se expidió la Resolución No. 02106 del 14 de julio de 2022, *“Por la cual se define la estructura orgánica del Comisionado de Derechos Humanos para la Policía Nacional, se determinan las funciones de sus dependencias internas y se dictan otras disposiciones”*.

Así mismo, se expidió la Directiva Operativa Transitoria 008/DIPON-JESEP del 01/04/2023 *“Parámetros de Actuación Policial para el Despliegue de la Estrategia de Atención a Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad – ESPOV”*, desplegada por la Jefatura Nacional del Servicio de Policía, la cual cuenta con la ruta de actuación institucional e interinstitucional para la prevención de afectaciones a la vida e integridad a las 23 tipologías de liderazgo, que caracterizan la promoción y defensa de los Derechos Humanos, de acuerdo con el consenso de la Oficina en Colombia de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), la Alta Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y la Organización No Gubernamental *“Programa Somos Defensores”*; en armonía a lo dispuesto en el ámbito de la competencia institucional frente al marco normativo del Plan de Acción Oportuna (PAO) y de conformidad a la población objeto de protección a cargo de la unidad administrativa especial del Gobierno Nacional (Unidad Nacional de Protección – UNP) y de manera colectiva en aplicación al Decreto 660 del 17/04/2018.

Es así que como respuesta a lo solicitado en el sentido de conocerse como se está garantizando los derechos humanos y la protección de las comunidades locales en la frontera, vale la pena precisar que la Policía Nacional

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111



21 de octubre de 2024

NO. RS20241021156283

no realiza operaciones y sí procedimientos en función del servicio de policía, de acuerdo con su misión constitucional.

A continuación, se presenta la estadística de las distintas actividades desplegadas dentro del ámbito de respeto, garantía y protección de los derechos humanos dentro de las 23 tipologías de liderazgo de la Directiva Operativa Transitoria No. 008 del 01/04/2023 y el Decreto 660 17/04/2018, así:

UNIDAD	ACTIVIDADES	INTERLOCUCIONES	COORDINACIONES INTERAGENCIALES
Departamento de Policía Arauca (DEARA)	181	57	0
Departamento de Policía Cesar (DECES)	334	56	3
Departamento de Policía Guajira (DEGUA)	200	26	22
Departamento de Policía Guainía (DEGUN)	231	35	8
Departamento de Policía Norte de Santander (DENOR)	513	32	14
Departamento de Policía Vichada (DEVIC)	258	41	38
TOTAL	1.717	247	85

Fuente: Sistema Integral de Derechos Humanos – SIDEH (corte 30 – Ago -2024)

UNIDAD	CONSEJO TÁCTICO ASESOR DE DERECHOS HUMANOS	ACTIVACIONES DE RUTA	MEDIDAS
Departamento de Policía Arauca (DEARA)	19	36	0
Departamento de Policía Cesar (DECES)	8	4	18
Departamento de Policía Guajira (DEGUA)	18	14	31
Departamento de Policía Guainía (DEGUN)	6	0	0
Departamento de Policía Norte de Santander (DENOR)	31	294	498
Departamento de Policía Vichada (DEVIC)	11	5	9
TOTAL	93	353	556

Fuente: Sistema Integral de Derechos Humanos – SIDEH (corte 30 – Ago -2024)

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



21 de octubre de 2024

NO. RS20241021156283

ESCENARIOS DE PARTICIPACIÓN					
ESCENARIO	DECES	DEGUA	DEGUN	DENOR	DEVIC
Comité de vigilancia	0	1	0	0	0
Comité departamental contra el delito de trata de personas	0	0	2	1	5
Comité técnico para la prevención	0	0	1	0	0
Comité territorial de justicia transicional	0	12	1	1	10
Comités territoriales de prevención	0	0	0	0	4
Mesa de casos urgentes población LGTBI	0	0	0	0	0
Mesa distrital de prevención y protección de defensores de derechos humanos	0	0	0	2	4
Mesas de trabajo realizadas con delegados de ONU	3	5	0	3	1
Mesas de trabajo realizadas con delegados del Ministerio Público	0	0	1	1	5
Mesas territoriales de garantías	0	0	3	0	0
Reunión de concertación y seguimiento de medidas cautelares y provisionales	0	0	0	1	1
Subcomité de prevención y protección de garantías de no repetición	0	3	0	5	5
Subcomité regional o departamental de derechos humanos	0	0	0	0	1
TOTAL	3	22	3	14	38

Fuente: Sistema Integral de Derechos Humanos – SIDEH (corte 30 – Ago -2024)

UNIDAD	CHARLAS DE AUTOPROTECCIÓN	PATRULLAJES	PLAN PADRINO	RONDAS POLICIALES
DECES	2	0	0	16
DEGUA	9	0	0	22
DENOR	168	164	0	166
DEVIC	3	0	3	3
TOTAL	182	164	3	207

Fuente: Sistema Integral de Derechos Humanos – SIDEH (corte 30 – Ago -2024)

Nota: Las anteriores cifras se encuentran sujetas a variación como consecuencia de la actualización permanente de la información en la herramienta tecnológica.

“16. ¿Cuáles han sido los principales desafíos en la implementación del plan de seguridad y cómo se están abordando?”

Sobre este numeral, el Ministerio de Defensa Nacional ha determinado que uno de los principales obstáculos es la persistente violencia generada por la presencia de grupos armados organizados, como el ELN y las disidencias de las FARC, los cuales luchan por el control de territorios estratégicos y rutas de narcotráfico. Referida rivalidad ha resultado en un aumento de los enfrentamientos armados y ha afectado gravemente a las comunidades locales, siendo las más vulnerables a la violencia y la explotación.

Otro desafío crítico es la crisis socioeconómica en Venezuela, generando un flujo masivo de migrantes hacia Colombia, exacerbando problemas como el contrabando y la trata de personas; por tanto, dicha situación ha complicado aún más el control territorial y la gestión de la seguridad en las fronteras. Es así que, para abordar

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111



21 de octubre de 2024

NO. RS20241021156283

estos problemas, es esencial fortalecer la cooperación internacional y regional, para allegarse a las causas de la violencia y la criminalidad de las comunidades afectadas.

“17. ¿Qué resultados específicos se han logrado en la reducción de actividades ilícitas en la frontera desde la implementación del nuevo régimen?”

Respondiendo a lo referido en este numeral, se suministra la información disponible del Observatorio de Derechos Humanos y Defensa Nacional en archivo Excel denominado “2 Respuesta DP 006 CR”, discriminada por fecha, departamento y municipio, para el periodo del 1 de enero del 2020 al 31 de agosto del 2024, los cuales corresponden a la totalidad de departamentos que limitan con Venezuela (Arauca, Cesar, Guainía, La Guajira, Norte de Santander y Vichada).

Nota: Los datos estadísticos del Observatorio de Derechos Humanos y Defensa Nacional son consolidados de diversas fuentes, por lo cual la disponibilidad y desagregación de la información suministradas por éstas, es preliminar y sujeta a variación.

“20. ¿Qué proyecciones tiene el Ministerio de Defensa para los próximos meses en términos de consolidación de la paz y la seguridad en la frontera con Venezuela?”

El Ministerio de Defensa Nacional se permite expresar que, a través de la Policía Nacional, y específicamente de los Comandos de Departamento de Policía que tienen jurisdicción fronteriza con Venezuela, continuará realizando las articulaciones y coordinaciones necesarias con las autoridades político administrativas, entes de control, Bienestar Familiar, Migración Colombia, entre otras, en aras de generar estrategias que permitan propender por la seguridad de los habitantes de estos territorios. Asimismo, desde sus lineamientos y horizontes institucionales, adelanta una priorización de los riesgos sociales de mayor incidencia en la convivencia y seguridad ciudadana, para articular las capacidades interinstitucionales y policiales, focalizando el servicio de policía, considerando el aumento de la población migrante en estas zonas fronterizas.

Igualmente, mediante el despliegue del “Modelo del Servicio de Policía Orientado a las Personas y los Territorios”, se tiene proyectado fortalecer y afianzar el trabajo que se viene desarrollando articuladamente con las autoridades y la comunidad a través de acciones focalizadas y priorizadas, al igual que potenciar las estaciones de policía que se encuentran en municipios y zonas fronterizas con Venezuela.

“21. ¿Cuántas operaciones militares se han llevado a cabo en la frontera colombo-venezolana desde el año 2022? ¿Cuáles han sido sus resultados, especialmente en el control contra bandas criminales en el escenario de tráfico de estupefacientes, contrabando y tráfico de migrantes?”

[Dirigida al Ejército Nacional] ***“3. Mencione y explique ¿Qué operaciones militares se han llevado a cabo en los últimos 4 años sobre la frontera de Venezuela y cuáles han sido sus resultados?”***

Pública Reservada

21 de octubre de 2024

NO. RS20241021156283

[Dirigida al Ejército Nacional] "5. ¿Sírvese identificar las operaciones militares más importantes llevadas a cabo en la frontera con Venezuela en los últimos 4 años, incluyendo sus objetivos, resultados en términos de capturas, incautaciones y neutralización de amenazas, así como el impacto en la seguridad de la población civil?"

Sobre lo requerido en estos numerales, el Ministerio de Defensa Nacional se suministrar la información del Departamento Jurídico Integral del Ejército Nacional, con corte 30 de septiembre de 2024.

En lo que refiere a resultados operacionales, se suministra la información disponible del Observatorio de Derechos Humanos y Defensa Nacional en archivo Excel denominado "2 Respuesta DP 006 CR", discriminada por fecha, departamento y municipio, para el periodo del 1 de enero del 2020 al 31 de agosto del 2024.

Nota: Los datos estadísticos del Observatorio de Derechos Humanos y Defensa Nacional son consolidados de diversas fuentes, por lo cual la disponibilidad y desagregación de la información suministradas por éstas, es preliminar y sujeta a variación. Asimismo, la información suministrada hace referencia a hechos cometidos en territorio colombiano en municipios de frontera con la República de Venezuela y no se puede afirmar que estos sean clasificados como incidentes de seguridad.

- Operaciones Primera División del Ejército Nacional, departamentos de La Guajira, Cesar, Magdalena y Bolívar

OPERACIONES AÑO 2021						
JUBILAR	ELITE 003	MASTIL 010	ANUBIS	FUGAZ	ORACULO	ELITE
001 NERON	EMPERADOR 001	MEDUSA	ANUBIS	JAGUA	ORCUS 001	MARFIL 10
019 OSIRIS	ESQUEMA	MEDUSA 09	ARCA 015	JALISCO 003	OREADES	SOFISMA 32
020 OMEGA	ESTOPIN	MERCURIO 002	ARCANGEL 016	JESUITA	SABLE	
021 NASSOR	EUROPA	MISTICO	ATENEA 017	JINETE 011	SADDAM 009	
021 NORDICO	FACCION	MISTICO 09	ATHENAS	JORDAN 026	SAHARA	
022 NEPTUNO	FENICIA	NEBULOSA	AUSTRALIA	JUDEA	SALVATORE 002	
AARON	FEROZ	NEON	DESTELLO	JUNGLA	SALVATORE 005	
AGUILA	FIABLE	NILO	DESTELLO	MADAGASCAR	SAMON 018	
ALACRAN	FILIPO 004	OKLAHOMA	DESTELLO	MAHOMA	SANDER	
ALPHA	FILTRACCION	OLMO	DUBAY	MARFIL	SIRIA	
ANTORCHA 007	FUELLE	OMBU	EGIPTO 001	MARFIL 010	SOBERANIA 019	
TOTAL DE OPERACIONES						75
OPERACIONES AÑO 2022						
EUROPA	020 ODIN	ATHAN 007	JILGUERO	MARISCAL	NATAHN N° 003	
NORDICO	021 NEMESIS	ECLIPSE	JINETE	MARTE	NO. 25 NEBULOSA	
004 FARO	022 NEOCLES	EROS	JUBILO	MARTE N° 006	NO. 28 DOROTEO	
007 ABIGAIL	024 DANTE	ESFINGE	JUGLAR	MARTE N°001	OASIS 19	
009 MAYA	024 DIOMEDES	ESTOPIN	JUNO 007	MARTE N°008	OLIMPO	

Pública Reservada

21 de octubre de 2024

NO. RS20241021156283

010 MENECIO	25 NORDICO	EVAL	JUNO N°002	MARTE N°009	OZIAS	
011 JACINTO	AARON	FARAON	JUPITER N°002	MEDUSA	SEPTIMUS	
013 JUPITER	AGAMENON	FARÉS	JUPITER N°003	MENTOR 005		
015 AGAMENON	ANTILOPE	FIDIPO	MADIAN	MERCURIO		
018 SORANO	ARES	JADE 13	MAJESTAD	MOLUSCO		
019 ODISEO	ARTEMISA	JANO	MANTUS	MONARCA		
TOTAL DE OPERACIONES						62
OPERACIONES AÑO 2023						
002 ENEAS	ADES 008	AUDAZ 015	FORTALEZA 001	JUNO 014	MODI 009	ORCO 019
002 ERATO	ALAZAN 015	BISONTE 002	FORTUNA 03	JUPITER 013	MONACO 006	ORFEO 019
003 FEBO	ALCARAVAN 015	DAMIÁN 023	JABALI 013	JUPITER 014	MONETA 006	OTTAVIO 019
003 FERONIA	ANDROMEDA 008	DAMYSOS 023	JACINTO 014	JUSTICIA 012	MORRIGAN 005	SATURNO 001
004 FESTO	APOLO 008	DEUCALION 024	JACOB 011	JUSTICIA 013	MOZANBIQUE 010	SINIS 017
007 AMILCAR	ARES 007	DOROTEO 024	JADE 011	MARCIAL 005	NARCISO 023	
008 ANIBAL	ARMADURA 007	ECO 01	JAPETO 012	MARISCAL 006	NATAN 011	
013 JABALI	ARMAGEDÓN 016	ELISEO	JASON 011	MARTE 009	NEMESIS 021	
03 FORTUNA	ARTEMISA 015	EROS N° 001	JINETE 011	MAYA 009	NICASIO 021	
07 ARMADURA	ATENAS 003	FATUM 004	JINETE 012	MEDEA 010	NOMADA 023	
8 ALEMANIA	ATENAS 004	FENICIA 004	JONAS 009	MELIODAS 009	OLIMPO 010	
ACACIO 015	ATENAS 008	FILIPINAS 003	JUGLAR 006	MERCURIO 005	OLIVO 018	
TOTAL DE OPERACIONES						77
OPERACIONES AÑO 2024						
005 MARTE	ASCLEPIO 010	EXPEDICIÓN 001	JACINTO 018	JUSTA 013	MAXIMO 018	SALACIA N 15
ABISMAL 008	ATENEA 004	FAUNO 004	JAFET 012	MACEDON 003	MERSAD 008	SANCUS 009
ABRUMADOR 007	ATENEA 015	FAUSTO 003	JARBAS 015	MACEDON 012	MILCA 007	
ADRIELE 007	ATENEA 021	FENISIA 003	JENICO 001	MAGNO 005	MILCIADES 009	
AFRODITA 007	AURA 008	FENIX 003	JERAHMEEL 011	MALASIA 008	MINERVA 009	
ANDROMEDA 016	EMPERADOR 001	FENIX 033	JERJES 012	MANIA 005	MINERVA 010	
ANTILOPE 006	ENIO 001	FERGUSON 004	JERUSALÉN 010	MARCOS 003	MORFEO 010	
APOLO 008	EPICO 002	FILIPO 002	JOB 014	MAROCAZO 003	MORRIGAN 011	
AQUILES 016	ERATO 002	FRAGATA 002	JOSIAS 010	MARTE 001	MURCIA 007	

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



21 de octubre de 2024

NO. RS20241021156283

ARES 006	EROS 001	FRAGATA 003	JUNIN 010	MARTE 005	NATIAS 005	
ARES 014	ESPARTA 001	FULMINANTE 003	JUPITER 007	MATIAS 005	SAGA 017	
TOTAL DE OPERACIONES						68

- Operaciones Segunda División del Ejército Nacional, departamentos de Santander y Norte de Santander

OPERACIONES AÑO 2021								
OPERACIÓN DE CONTROL TERRITORIAL			OPERACIÓN DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE LA FUERZA			OPERACIONES DE ACCION OFENSIVA		
1	EUCARISTIA	1/01/2021	1	EVANGELIO	1/01/2021	1	FILISTEO	29/02/2021
2	FILEMÓN	1/02/2021	2	FILIPENSES	1/02/2021	2	MOISES	1/03/2021
3	MAAZIAS	1/03/2021	3	MAICO	1/03/2021	3	MANASES	17/03/2021
4	APOSTOL	1/04/2021	4	ALABANZA	1/04/2021	4	AARON	3/04/2021
5	MATUSALEN	1/05/2021	5	MATIAS	1/05/2021	5	ADIEL	19/04/2021
6	JEHOVA	1/06/2021	6	JERUSALEN	1/06/2021	6	JEREMIAS	6/06/2021
7	JACOB	1/07/2021	7	JOEL	1/07/2021	7	JUBILEO	14/07/2021
8	ADONIAS	1/08/2024	8	SATURNO	1/09/2021	8	JONAS	20/07/2024
9	ABADON	1/08/2024	9	ODISEO	1/10/2021	9	AARON	7/08/2024
10	SANSON	1/09/2021	10	NOEMI	1/11/2021	10	SALOMON	13/09/2024
11	SOCRATES	1/09/2021	11	DARIEL	1/12/2021	11	OTONIEL	16/10/2024
12	ODIN	1/10/2021	12	ABIATAR	1/08/2024	12	NOBAR	27/11/2021
13	OLIMPO	1/10/2021				13	DANIEL	1/12/2021
14	ONESIMUS	1/10/2021				14	DILEAN	19/12/2021
15	NICODEMO	1/11/2021						
16	NICOLAS	1/11/2021						
17	DAVID	1/12/2021	OPERACIÓN APOYO A LA DEFENSA A LA AUTORIDAD CIVIL					
18	DAMARIS	1/12/2021	1	JOSÉ	1/07/2021			

OPERACIONES AÑO 2022											
OPCT - TAREAS DE ESTABILIDAD				OPSDF - TAREAS DEFENSIVAS				OPCT - TAREAS ADAC			
N	NOMBRE	INICIO	TERMINO	N	NOMBRE	INICIO	FECHA TERMINO	N	NOMBRE	INICIO	FECHA TERMINO
1	01 ENEO	1/01/2022	31/01/2022	1	01 EURIPIDE	1/01/2022	31/01/2022	1	02 EUDITO	1/01/2022	31/01/2022
2	03 FENIX	1/02/2022	28/02/2022	2	02 FARAON	1/02/2022	28/02/2022	2	04 FULGORA	1/02/2022	28/02/2022
3	05 MELQUISEDEC	1/03/2022	31/03/2022	3	03 MISAEL	1/03/2022	31/03/2022	3	06 MALAQUIAS	1/03/2022	31/03/2022
4	07 ABRAHAM	1/04/2022	30/04/2022	4	04 ADONIAS	1/04/2022	30/04/2022	4	08 AARON	1/04/2022	30/04/2022
5	09 MATIAS	1/05/2022	31/05/2022	5	05 MOZAH	1/05/2022	31/05/2022	5	10 MICAEL	1/05/2022	31/05/2022

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



21 de octubre de 2024

NO. RS20241021156283

6	11 JACOBO	1/06/2022	30/06/2022	6	06 JOAQUIN	1/06/2022	30/06/2022	6	12 JERAMEEL	1/06/2022	30/06/2022
7	11 JONAS	1/07/2022	31/07/2022	7	07 JOSHUA	1/07/2022	31/07/2022	7	14 JOEL	1/07/2022	31/07/2022
8	15 AZARIAS	1/08/2022	31/08/2022	8	08 ASIEL	1/08/2022	31/08/2022	8	16 AHIEZER	1/08/2022	31/08/2022
9	17 SALOMON	1/09/2022	30/09/2022	9	09 SALOMON	1/09/2022	30/09/2022	9	17 SALOMON	1/09/2022	30/09/2022
10	18 OSEAS	1/10/2022	31/10/2022	10	10 OSEAS	1/10/2022	31/10/2022	10	18 OSEAS	1/10/2022	31/10/2022
11	19 NOE	1/11/2022	30/11/2022	11	11 NOE	1/11/2022	30/11/2022	11	19 NOE	1/11/2022	30/11/2022
12	20 DANIEL	1/12/2022	31/12/2022	12	12 DANIEL	1/12/2022	31/12/2022	12	20 DANIEL	1/12/2022	31/12/2022

OPERACIONES AÑO 2022							
OPAO - TAREAS OFENSIVAS							
No	NOMBRE	INICIO	FINALIZACIÓN	No	NOMBRE	INICIO	FINALIZACIÓN
1	01 ELIECER	1/01/2022	3/02/2022	15	15 JERUEL	1/07/2022	3/07/2022
2	02 ELISEO	31/01/2022	6/02/2022	16	16 JERUSALEN	4/07/2022	7/07/2022
3	03 FELIPE	11/02/2022	12/02/2022	17	17 JABNNEL	18/07/2022	19/07/2022
4	04 FRANCISCO	16/02/2022	17/02/2022	18	18 JEREMIAS	18/07/2022	19/07/2022
5	05 MELEC	3/03/2022	8/03/2022	19	19 JAHZIEL	29/07/2022	29/07/2022
6	06 MELQUISEDEC	17/03/2022	21/03/2022	20	20 ASAF	7/08/2022	14/08/2022
7	07 MAAZ	25/03/2022	30/03/2022	21	21 SALOMON1	8/09/2022	9/09/2022
8	08 MELQUI	26/03/2022	30/03/2022	22	22 SALOMON2	30/09/2022	1/10/2022
9	09 ADOLFO	15/04/2022	19/04/2022	23	23 OSEAS1	4/10/2022	6/10/2022
10	10 ABDEEL	26/04/2022	27/04/2022	24	24 NOE1	10/11/2022	10/11/2022
11	11 ALAMMELECH	30/04/2022	3/05/2022	25	25 NOE2	27/11/2022	30/11/2022
12	12 MELQUI	5/05/2022	6/05/2022	26	26 DANIEL1	1/12/2022	4/12/2022
13	13 MORIEL	27/05/2022	28/05/2022	27	27 DANIEL2	7/12/2022	8/12/2022
14	14 JERIAS	25/06/2022	25/06/2022	28	28 DANIEL3	17/12/2022	18/12/2022

OPERACIONES AÑO 2023							
OPCT - OPERACIONES ESTABILIDAD				OPSPDF - OPERACIONES DEFENSIVAS			
No	NOMBRE	INICIO	FINALIZACIÓN	No	NOMBRE	INICIO	FINALIZACIÓN
1	01 ELISEO	1/01/2023	31/01/2023	1	01 ELISEO	1/01/2023	31/01/2023
2	02 FARAÓN	1/02/2023	28/02/2023	2	02 FARAÓN	1/02/2023	28/02/2023
3	03 MALAQUÍAS	1/03/2023	31/03/2023	3	03 MALAQUÍAS	1/03/2023	31/03/2023
4	04 ABEL	1/04/2023	30/04/2023	4	04 ABEL	1/04/2023	30/04/2023
5	05 MONTSERRAT	1/05/2023	31/05/2023	5	05 MONTSERRAT	1/05/2023	31/05/2023
6	06 JACOBO	1/06/2023	30/06/2023	6	06 JACOBO	1/06/2023	30/06/2023
7	07 JOSÉ	1/07/2023	31/07/2023	7	07 JOSÉ	1/07/2023	31/07/2023

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



21 de octubre de 2024

NO. RS20241021156283

8	08 ABBA	1/08/2023	31/08/2023	8	08 ABBA	1/08/2023	31/08/2023
9	09 SIMÓN	1/09/2023	30/09/2023	9	09 SIMÓN	1/09/2023	30/09/2023
10	10 OMAR	1/10/2023	31/10/2023	10	10 OMAR	1/10/2023	31/10/2023
11	12 NATHAN	1/11/2023	30/11/2023	11	12 NATHAN	1/11/2023	30/11/2023
12	13 DILAN	1/12/2023	31/12/2023	12	13 DILAN	1/12/2023	31/12/2023
OPCT - OPERACIONES ADAC				OPAO - OPERACIONES OFENSIVAS			
No	NOMBRE	INICIO	FINALIZACIÓN	No	NOMBRE	INICIO	FINALIZACIÓN
1	01 ELISEO	1/01/2023	31/01/203	1	ELISEO	6/01/2023	8/01/2023
2	02 FARAÓN	1/02/2023	28/02/2023	2	FARAÓN 1	11/02/2023	15/02/2023
3	03 MALAQUÍAS	1/03/2023	31/03/2023	3	MALAQUÍAS 1	20/03/2023	25/03/2023
4	04 ABEL	1/04/2023	30/04/2023	4	MONTSERRAT 1	19/05/2023	19/05/2023
5	05. MONTSERRAT	1/05/2023	31/05/2023	5	MONTSERRAT 2	22/05/2023	22/05/2023
6	06 JACOBO	1/06/2023	30/06/2023	6	MONTSERRAT 3	26/05/2023	28/05/2023
7	07 JOSÉ	1/07/2023	31/07/2023	7	ABBA 1	16/08/2023	17/08/2023
8	08 ABBA	1/08/2023	31/08/2023	8	SIMONA	13/09/2023	13/09/2023
9	09 SIMÓN	1/09/2023	30/09/2023				
10	10 OMAR	1/10/2023	21/10/2023				
11	11 OZIAS	22/10/2023	31/10/2023				
12	13 DILAN	1/11/2023	30/11/2023				

OPERACIONES AÑO 2024

OPCT - OPERACIONES ESTABILIDAD				OPSDF - OPERACIONES DEFENSIVAS			
No	NOMBRE	INICIO	TERMINO	No	NOMBRE	INICIO	TERMINO
1	001 EGEO	1/01/2024	31/01/204	1	001 EGEO	1/01/2024	31/01/204
2	002 FILISTEO	1/02/2024	29/01/204	2	002 FILISTEO	1/02/2024	29/01/204
3	003 MERLÍN	1/03/2024	31/03/204	3	003 MERLÍN	1/03/2024	31/03/204
4	004 ATENEA	1/04/2024	30/04/2024	4	004 ATENEA	1/04/2024	30/04/2024
5	005 MORRIGAN	1/05/2024	31/07/2024	5	005 MORRIGAN	1/05/2024	31/07/2024
6	006 JOSAFAT	1/06/2024	30/04/2024	6	006 JOSAFAT	1/06/2024	30/04/2024
7	007 JABALÍ	1/07/2024	31/07/204	7	007 JABALÍ	1/07/2024	31/07/204
8	008 APOLO	1/08/2024	31/08/204	8	009 ALTAR	1/08/2024	31/08/204
9	010 SAMUEL	1/09/2024	30/09/204	9	011 SANTIAGO	1/09/2024	30/09/204
OPCT - OPERACIONES ADAC				OPAO - OPERACIONES OFENSIVAS			
No	NOMBRE	INICIO	TERMINO	No	NOMBRE	INICIO	TERMINO
1	001 EGEO	1/01/2024	31/01/204	1	001 ÁNGEL	22/08/2024	23/08/2024
2	002 FILISTEO	1/02/2024	29/01/204	2	002 ÁNGEL	29/08/2024	2/09/2024
3	003 MERLÍN	1/03/2024	31/03/204	3	003 SALOMÓN	1/09/2024	31/09/2024
4	004 ATENEA	1/04/2024	30/04/2024				
5	005 MORRIGAN	1/05/2024	31/07/2024				
6	006 JOSAFAT	1/06/2024	30/04/2024				
7	007 JABALÍ	1/07/2024	31/07/204				

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



21 de octubre de 2024

NO. RS20241021156283

La ejecución de las operaciones militares ha contribuido a mejorar la seguridad en las zonas de frontera, reduciendo la presencia de grupos armados ilegales y economías ilícitas, permitiendo estabilizar las áreas facilitando la entrega de ayuda humanitarias a comunidades vulnerables, mejorando el acceso a servicios básicos y apoyo a las mismas. Asimismo, la cooperación entre las Fuerzas Militares y otras entidades del Estado ha fortalecido la confianza y la colaboración transfronteriza, promoviendo un entorno más seguro y estable para la población civil.

"23. Desde el año 2022, ¿cuántos efectivos de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional han sido desplegados en la frontera colombo-venezolana? ¿Cómo ha variado este número en los últimos 2 años?"

[Dirigida al Ejército Nacional] **"8. Indique que brigada, batallones hacen presencia actualmente en la frontera con Venezuela, así como también, mencione la cantidad de soldados, oficiales, suboficiales que pertenecen a los anteriores batallones solicitados."**

[Dirigida al Ejército Nacional] **"9. ¿Cuántos hombres están patrullando u operando militarmente a lo largo de la frontera con Venezuela? Sírvase indicar el número detallado de efectivos y su distribución a lo largo de la frontera".**

- **ÁREA DE RESPONSABILIDAD DE LA PRIMERA DIVISIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL**
(Departamentos de La Guajira, Cesar, Magdalena y Bolívar)

Respecto a la jurisdicción limítrofe con Venezuela, se encuentra asignada la Brigada Décima del Ejército Nacional, que de manera específica cuenta con unidades militares que tienen bajo su custodia 43 pasos fronterizos (1 formal y 42 no formales), como lo son el Grupo Blindado Mediano "General Gustavo Matamoros D' Costa" (GBMAT), el Grupo de Caballería Mecanizado No. 2 "Coronel Juan José Rondón" (GMRON), el Batallón de Aviación Movilidad y Maniobra No. 7 (BAMMA7) y el Batallón Especial Energético y Vial No. 2 (BAEEV2), con un componente total de tropas efectivas de 2.488 uniformados.

- **ÁREA DE RESPONSABILIDAD DE LA SEGUNDA DIVISIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL**
(Departamentos de Santander y Norte de Santander)

Para dicha jurisdicción se encuentra asignada la Brigada Treinta del Ejército Nacional, y ya específicamente como unidad responsable de la frontera se encuentra el Grupo de Caballería Mecanizado No. 05 "General Hermógenes Maza"; ambas unidades presentan como sede principal la ciudad de Cúcuta - Norte de Santander, con un componente de tropas efectivas de 964 uniformados.

Asimismo, el mencionado Grupo de Caballería Mecanizado No. 5 "General Hermógenes Maza", contempla 140.3 kilómetros de línea de frontera dentro de su ámbito de responsabilidad, además, dicha unidad con sus pelotones montados y desmontados, distribuye el área de operaciones, con el fin de mantener un control territorial y

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



21 de octubre de 2024

NO. RS20241021156283

específicamente para el control de la frontera, destacándose los pelotones montados como el máximo poder de combate del grupo, del cual se mide su capacidad de reacción por tiempo, mas no por la distancia. Así mismo, están a disposición del comando de la unidad para reforzar los lugares donde se presente hechos de atención en la frontera.

- **ÁREA DE RESPONSABILIDAD DE LA OCTAVA DIVISIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL**
(Departamentos de Arauca, Casanare Guainía y Vichada)

Con ocasión a la jurisdicción limítrofe con Venezuela, se encuentra asignadas la Brigada Decima Octava del Ejército Nacional, que de manera específica cuenta con unidades militares como lo son el Grupo de Caballería Mecanizado No. 18, el Batallón de Artillería de Campaña No. 18, el Batallón Especial Energético Vial No. 1 y el Batallón Especial Energético Vial No. 18; la Brigada Vigésima Octava del Ejército Nacional, que a su vez cuenta con el Batallón de Infantería de Selva No. 45, el Batallón de Infantería No. 43, el Batallón de Ingenieros No. 28 y el Batallón de Operaciones Terrestres No. 28 y, finalmente, con Fuerza De Tarea Conjunta Quirón (FTCQU), a su vez conformada por el Batallón de Operaciones Terrestres No. 27, el Batallón de Operaciones Terrestres No. 29 y el Batallón de Operaciones Terrestres No. 30, con un componente total de tropas efectivas de 6.896 uniformados.

También es relevante señalar que de acuerdo con el Informe de Situación de Tropas (INSITOP) de fecha 11 de octubre de 2024, son 13.158 uniformados los que se encuentran desarrollando operaciones militares, los cuales integran el pie de fuerza de las Unidades de Escalón Táctico tipo Fuerza de Tarea, Brigada y Batallón orgánicas de la Octava División, en los Departamentos de Arauca, Vichada y Guainía.

[Dirigida a la Policía Nacional] **"5. Indique en cifras, cuántas unidades de policía hacen presencia actualmente en la frontera con Venezuela, así como también."**

[Dirigida a la Policía Nacional] **"6. Indique cuántos hombres están patrullando o unidades de policía a lo largo de los últimos 2 años en la frontera con Venezuela."**

En lo que refiere a la Policía Nacional, en los departamentos colombianos que tienen frontera con Venezuela se cuenta con 1.256 uniformados, los cuales se encuentran distribuidos en 5 de los 6 departamentos de policía (exceptuando el Departamento de Policía Cesar).

"24. ¿Cuáles son las cifras de inversión del Ministerio de Defensa en infraestructura de seguridad y equipamiento en la frontera colombo-venezolana desde el año 2022?"

[Dirigida al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo] **"12. Dado el importante rol de la frontera entre Zulia y La Guajira en el comercio bilateral, ¿Cuáles son los planes del Ministerio para invertir en la mejora de la infraestructura y seguridad fronteriza para facilitar el flujo comercial? Proporcione detalles sobre los montos de inversión, plazos y entidades responsables"**

Pública Reservada

21 de octubre de 2024

NO. RS20241021156283

[Dirigida al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo] **"15. ¿Cuáles son las medidas específicas que se están considerando para fortalecer la infraestructura y la seguridad en la frontera entre Zulia y La Guajira, dada su importancia para el comercio bilateral?"**

Respecto a lo requerido en estos numerales, el Ministerio de Defensa Nacional debe señalar que, partiendo de la labor desarrollada por la Policía Nacional en la zona de frontera, con ocasión a la infraestructura y demás temas relacionados, se destaca lo siguiente:

- **Departamento de Policía La Guajira:** Sobre el inmueble denominado Subestación de Policía Castilletes, se han realizado las siguientes intervenciones:

Año 2023: Instalación intervenida mediante "CONTRATO DE OBRA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PN DEGUA SA MC No. 27-6-10010-2023, CELEBRADO ENTRE POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA Y EL SEÑOR MIGUEL ALEJANDRO PINZON AGUILAR, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA, Y A LAS DEMÁS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCIÓN, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE". Lo anterior, por un costo total de \$653.946.346.07.

- **Departamento de Policía Vichada:** Teniendo en cuenta la reciente aprobación de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) en cada una de las administraciones, se está a la espera de los Comités Territoriales de Orden Público para escuchar las propuestas y el plan de necesidades de cada una de las entidades estatales que pueden contribuir para los proyectos de inversión, en pro de mitigar o cerrar las brechas que puedan contrarrestar el incremento de índice delictivo en cada una de las jurisdicciones de los puntos fronterizos.

Asimismo, resaltar que, en vigencias anteriores se ha venido fortaleciendo el pie de fuerza policial, así como el componente logístico, de movilidad y de infraestructura en cada una de las estaciones de policía, con el fin de mejorar las condiciones de vida de los uniformados que prestan el servicio de policía en cada uno de los municipios y de manera especial en puntos fronterizos, con el fin de fortalecer y contribuir con la convivencia y seguridad ciudadana en estos sectores.

"25. ¿Cuántos acuerdos de cooperación en seguridad se han firmado con Venezuela desde el año 2022? ¿Cuál ha sido el impacto medido en términos de reducción de actividades ilegales en la frontera?"

El Ministerio de Defensa Nacional se permite mencionar que esta cartera no ha suscrito acuerdos de cooperación en seguridad con Venezuela, en los últimos dos años; por tanto, inexistente valoración de los impactos en reducción, derivados de acuerdos de cooperación, ya que no obran los mismos dentro del periodo de tiempo mencionado.

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



21 de octubre de 2024

NO. RS20241021156283

CUESTIONARIO EJÉRCITO NACIONAL

"2. Indique que grupos al margen de la Ley hacen presencia en la frontera con Venezuela y mencione su estructura y/o organización criminal."

El Departamento Jurídico Integral del Ejército Nacional informa:

En los departamentos de responsabilidad de la Primera División del Ejército Nacional:

- FRENTE DE GUERRA NORTE "JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ QUIROZ"
 - Frente Territorial Seis de Diciembre.
 - Frente de Guerra Norte GAO ELN.
 - Cabecilla principal de nombre desconocido (se identifica con los alias de "Fredy", "Reynaldo" o "Rey").
 - 58 hombres en armas.
 - 40 redes de apoyo al terrorismo.
 - Área general de injerencia: los Municipios de Maicao, Albania, Hatonuevo y Barrancas, teniendo como retaguardia estratégica el municipio de Cobalto.

 - Frente Territorial Luciano Ariza.
 - Frente de Guerra Norte GAO ELN.
 - Cabecilla principal de nombre desconocido (se identifica con los alias de "Dairo" o "el niki").
 - 68 hombres en armas.
 - 13 redes de apoyo al terrorismo
 - Área general de injerencia: los Municipios de Hatonuevo, Barrancas, Fonseca y Villanueva.

 - Frente Territorial Gustavo Palmesano Ojeda.
 - Frente de Guerra Norte GAO ELN.
 - Cabecilla principal de nombre desconocido (se identifica con los alias de "Andrés" o "Andresito").
 - 55 hombres en armas.
 - 38 redes de apoyo al terrorismo.
 - Área general de injerencia: los Municipios de Manaure, La Paz, Codazzi, Becerril y La Jagua Ibirico.

- GAO 'R COMISION 41 GAO 'R "SEGUNDA MARQUETALIA"

Pública Reservada

21 de octubre de 2024

NO. RS20241021156283

- Cabecilla principal Diógenes Medina Hernández (se identifica con los alias de “Gonzalo” o “Chalo”).
- 11 hombres en armas.
- 14 redes de apoyo a estructuras residuales.
- Área general de injerencia: los diferentes municipios que comparten frontera con la república de Venezuela.

En Santander y Norte de Santander, los cuales hacen parte del área de responsabilidad de la Segunda División del Ejército Nacional y, por tanto, de acuerdo al enemigo asignado al área de responsabilidad del Grupo de Caballería Mecanizado No. 5 “General Hermógenes Maza”, en la zona de frontera de dichos departamentos, específicamente en la parte urbana de los municipios de Cúcuta, Los Patios, Villa del Rosario, y Puerto Santander, presenta injerencia el GAO-ELN (i) Frente Urbano Carlos German Velasco Villamizar y (ii) la compañía Cinera.

Finalmente, respecto a los departamentos de Arauca, Casanare Guainía y Vichada, los cuales hacen parte del área de responsabilidad de la Octava División del Ejército Nacional, obran los siguientes:

- GAO ELN
 - Frente Efraín Pabón Pabón.
 - Frente Domingo Laín Sanz.
 - Frentes Héroes y Mártires.
 - Frente José Daniel Pérez Carrero.
- GAOr Estado Mayor Central
 - Estructura 10 “Guadalupe Salcedo”.
 - Comisión Santiago Lozada.
- GAOr Segunda Marquetalia
 - Estructura “Acacio Medina”.

“4. ¿Qué estrategias específicas se han implementado para combatir el secuestro, la extorsión y otros delitos en la frontera con Venezuela?”

[Dirigida a la Policía Nacional] **“3. Indique qué estrategias se están implementado para reducir los índices de Extorsión, Hurto y secuestro en la frontera de Venezuela.”**

En lo que respecta al Ejército Nacional, como estrategias, se cuenta con lo siguiente:

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



21 de octubre de 2024

NO. RS20241021156283

- **ÁREA DE RESPONSABILIDAD DE LA PRIMERA DIVISIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL**
(Departamentos de Guajira, Cesar, Magdalena y Bolívar)

Para el campo de acción específico de los municipios de la Guajira que comparten frontera con Venezuela, se ha ahondado en las buenas relaciones y coordinación de la Acción Unificada con la Fiscalía General de la Nación, la cual por intermedio de la señora Fiscal Seccional, han designado a la Fiscalía Segunda Local Anti Extorsión, para que se lideren los procesos judiciales que haya lugar sobre ese flagelo.

También se cuenta con el apoyo de la Fiscalía Cuarta Especializada, para que se adelanten y materialicen los casos que tengan que ver con secuestro. Es de resaltar que este importante esfuerzo es respaldado y complementado con la designación de un Policía Judicial del Cuerpo Técnico de investigadores (CTI), quienes, en conjunto con el Gula Militar y Policial de Guajira, adelantan actividades dirigidas a esclarecer las diferentes denuncias que aqueja la población, con el fin de dar con la captura de los responsables.

Otra estrategia a resaltar, son diferentes campañas de prevención en la que periódicamente se hace presencia institucional en los municipios fronterizos con Venezuela, difundiendo la campaña "yo no pago yo denuncio" así como tomando denuncias con los diferentes gremios; también se resaltan las cuñas radiales donde se dan a conocer las líneas telefónicas gratuitas (147) del Gula Miliar y la línea (122) de Fiscalía General de la Nación, donde la comunidad puede poner en conocimiento las diferentes dudas y recibir asesorías.

- **ÁREA DE RESPONSABILIDAD DE LA SEGUNDA DIVISIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL**
(Departamentos de Santander y Norte de Santander)

Desde el Comando del Grupo de Caballería mecanizado No. 5 "*Hermógenes maza*", se construyen estrategias que permitan mitigar los riesgos en materia de extorsión secuestro y diversos delitos que se vienen presentando en la zona de fronteriza, por lo cual se están realizando diferentes reuniones interinstitucionales que buscan generar una hojas de ruta en materia de seguridad, conllevando a que inclusive se solicite la presencia de un delegado de Relaciones Internacionales o, en su defecto, la cancillería, a fin de unificar esfuerzos entre los dos países y garantizar la efectividad de la acciones tomadas a fin de mitigar los riesgos bilaterales.

- **ÁREA DE RESPONSABILIDAD DE LA OCTAVA DIVISIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL**
(Departamentos de Arauca, Casanare Guainía y Vichada)

Para combatir el secuestro, la extorsión y otros delitos en la frontera con Venezuela, se han implementado diversas estrategias específicas con los Grupos de Acción Unificada por la Libertad Personal, como lo son:

Pública Reservada

21 de octubre de 2024

NO. RS20241021156283

- Actividades de Prevención: Se han llevado a cabo campañas de concientización, como "Yo no pago, Yo denuncio", la cual promueve la denuncia de este tipo de delitos; por otro lado, se ha venido concientizando en la población la utilización de la línea gratuita 147, a través de acciones como el perifoneo, difusión de mensajes en emisoras radiales como Colombia Estéreo; se destacan los beneficios ofrecidos por el Estado a las víctimas de estos delitos, como el acceso a programas de protección, apoyo psicológico y asistencia legal.
- Inteligencia: Se han desarrollado operaciones de inteligencia para identificar y desarticular redes delictivas. Esto implica un enfoque proactivo en la recolección de información que permite anticipar y prevenir delitos relacionados con la extorsión y el secuestro.

Estas estrategias combinadas buscan no solo erradicar las conductas delictivas, sino también crear un entorno más seguro para la población en la frontera, especialmente en los departamentos de Arauca, Vichada y Guainía. Otro aspecto para destacar es el relacionado con la próxima creación de un Guala Militar para el Oriente colombiano, ubicándose en el departamento del Vichada, disponiéndose no solo para que a través de sus operaciones militares mitigue el flagelo del secuestro y la extorsión tanto en el mencionado departamento, como en los circundantes, sino que también como los demás Guala, reforzará su estrategia de prevención y protección de las víctimas, a través de su campaña bandera de sensibilización "Yo no pago, yo denuncio", que busca orientar a la ciudadanía sobre el procedimiento correcto ante casos de secuestro o extorsión.

Ahora, en lo que respecta a la Policía Nacional, a través de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión (DIASE), consideró pertinente la implementación y puesta en marcha de acciones para integrar las capacidades misionales e institucionales, con el fin de sensibilizar, focalizar, optimizar y articular a nivel nacional el servicio de policía, para tener en cuenta la contención y disrupción del secuestro y la extorsión, contribuyendo en la desarticulación de estructuras y afectación de sus rentas criminales, además, de aportar significativamente en la generación de una cultura de autoprotección y legalidad para el no pago de extorsiones a través del despliegue de la oferta institucional de prevención con enfoque estratégico, táctico y operacional, especialmente en las zonas de frontera.

Bajo dicho enfoque, la institución policial concibió la estrategia Plan Integral "Unidos Contra la Extorsión y el Secuestro" mediante la Directiva Operativa Transitoria No. 014 del 18/05/2024, como parte de las líneas de la "Estrategia Integral Contra el Multicrimen (EIMUC)", siendo formulada en cumplimiento del objetivo No. 8 del Plan Estratégico Institucional, consistente en "Contribuir a la afectación de las organizaciones multicrimen, economías ilícitas, finanzas criminales y lucha contra el Cibercrimen" así como en concordancia con las actuales directrices del Gobierno Nacional, y de los compromisos asignados en esta materia a la Institución en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" y la Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana "Garantías para la vida y la paz" 2022-2026.

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



21 de octubre de 2024

NO. RS20241021156283

Como parte del referido plan, se prevé el desarrollo de las siguientes iniciativas, las cuales soportan los parámetros de actuación policial y la definición de responsabilidades para las direcciones operativas y unidades policiales del nivel desconcentrado, zonas de frontera y en todo el territorio nacional, así:

- Integración del servicio de policía del nivel desconcentrado y las direcciones operativas en función de prevenir la comisión de los delitos de extorsión y secuestro.
- Brindar orientación oportuna al ciudadano, gremios, empresas y MiPymes, entre otros, en la prevención de estos delitos.
- Potencializar las capacidades de inteligencia, investigación criminal y operacional para incrementar las acciones contra actores dinamizadores de la extorsión y el secuestro.
- Fortalecimiento del análisis criminal mediante la caracterización de los delitos, estructuras, modus operandi, zonas de influencia.
- Desarticulación o afectación de estructuras multicrimen dinamizadoras de la extorsión y el secuestro.
- Generar iniciativas investigativas de extinción de dominio para la afectación de finanzas criminales producto de la extorsión, así como de procesos espejo.
- Fomentar la cultura de la denuncia para fortalecer los procesos investigativos contra estructuras dinamizadoras de extorsión y secuestro.
- Establecer canales de comunicación a nivel local como regional que permita un impacto operacional en la difusión de piezas de prevención para la contención de los delitos de extorsión y secuestro.

Por lo anterior, estas acciones policiales permitirán articular toda la fuerza operacional institucional con participación de la Jefatura Nacional de Servicio de Policía (JESPE), de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (DIJIN), la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental (DICAR), la Dirección de Inteligencia Policial (DIPOL), la Dirección de Protección y Servicios Especiales (DIPRO), la Dirección de Tránsito y Transporte (DITRA) y la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión (DIASE), siendo esta última quien liderará el desarrollo y despliegue de las acciones integrales en del Plan Integral "Unidos Contra la Extorsión y el Secuestro", en las Regiones de Policía, Policías Metropolitanas, Departamentos de Policía y zonas de frontera.

"6. Mencione y explique detalladamente ¿Cuántos enfrentamientos y combates ha tenido el Ejército Nacional de los colombianos sobre la frontera con Venezuela?, Mencione si en las capturas o bajas realizadas en esos combates han sido de nacionalidad No colombiana, en caso de que la anterior pregunta sea afirmativa, explique de que nacionalidad han sido las bajas o capturas."

El Ejército Nacional, con corte 30 de septiembre de 2024, se permite indicar lo siguiente:

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia

PBX (57-601) 315 0111



21 de octubre de 2024

NO. RS20241021156283

- **ÁREA DE RESPONSABILIDAD DE LA PRIMERA DIVISIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL**
(Departamentos de Guajira, Cesar, Magdalena y Bolívar)

En los departamentos de Cesar y Guajira, el Ejército Nacional de Colombia no ha tenido combates y/o enfrentamientos con grupos armados ilegales en la frontera con Venezuela.

En cuanto a capturas, si bien se han efectuado en personas no colombianas involucradas, el sistema de información del centro de operaciones del Ejército (SICOE), solo permite especificar que son de nacionalidad extranjera, así:

PERSONAS CAPTURADAS CON CEDULA DE EXTRANJERIA			
AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024
25	24	25	27

- **ÁREA DE RESPONSABILIDAD DE LA SEGUNDA DIVISIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL**
(Departamentos de Santander y Norte de Santander)

HECHO	CANTIDAD	MUERTE EN DESARROLLO DE OPERACIONES MILITARES – OTRA NACIONALIDAD	CAPTURAS OTRA NACIONALIDAD
Combate año 2024	4	N/A	2 capturas nacionalidad Venezolana Javier Segundo González González - alias: el Indio CE. 26949040 - Pedro José González Rincón - Alias: Guajiro CE. 19341524
Combate año 2023	6	N/A	1 captura nacionalidad Venezolana Richard Eduardo Rivera Vargas - alias: n/a CE. 24816444
Combate año 2022	11	2 sin establecernacionalidad	
Combate año 2021	4	2 sin establecernacionalidad	1 captura nacionalidad venezolanaMelani Mesusca Rolón CE. 30893058

- **ÁREA DE RESPONSABILIDAD DE LA OCTAVA DIVISIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL**
(Departamentos de Arauca, Casanare Guainía y Vichada)

Durante lo corrido del presente año, se registra en el Sistema de Información para el Control de Operaciones Estratégicas, un total de 13 combates contra los diferentes Grupos Armados Organizados (GAO).

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111



21 de octubre de 2024

NO. RS20241021156283

Así mismo, dentro de estas confrontaciones se tiene registrado a fecha 9 de abril del 2024, la Muerte en Desarrollo de Operaciones Militares (MDOM) de alias "Alexa", de nacionalidad venezolana, quien era la compañera sentimental de alias "Antonio Medina", perteneciente al GAO Residual Estado Mayor Central.

"7. Indique si en los enfrentamientos que se han realizado sobre la frontera de Venezuela, los grupos al margen de la ley o bandas criminales se han refugiado o huido a territorio venezolano."

Para dar atención a este numeral, el Departamento Jurídico Integral del Ejército Nacional, con corte 30 de septiembre de 2024, se permite indicar que según lo vislumbrado en la última versión del Análisis de las Capacidades Críticas de la Amenaza No. 42 (ACCAM), en el cual se evalúa el número de miembros de las organizaciones criminales, este determina una permanencia del GAO-ELN, así como sus frentes, sobre la frontera con Venezuela.

CUESTIONARIO POLICÍA NACIONAL

"2. Indique qué estructuras criminales hacen presencia en la frontera con Venezuela y mencione como su estructura y/o organización criminal."

Sobre lo solicitado en este numeral es importante indicar que en los departamentos colombianos que tienen frontera con Venezuela, por parte de la Policía Nacional se ha identificado la presencia de las siguientes estructuras criminales, así:

TIPO DE ORGANIZACIÓN	NOMBRE	DEPARTAMENTOS DE INFLUENCIA
GAO	Clan del Golfo	La Guajira, Cesar, Norte de Santander, Vichada
	ELN	La Guajira, Cesar, Norte de Santander, Arauca, Guainía, Vichada
GAO-r	Estado Mayor Central (EMC)	Cesar, Norte de Santander, Arauca, Guainía, Vichada
	Segunda Marquetalia (SM)	Guainía

Fuente: Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (corte 6 – Sep – 2024)

GRUPOS DELICTIVOS ORGANIZADOS (GDO)	
DEPARTAMENTO	ORGANIZACIÓN
La Guajira	Los Pachencia
Norte de Santander	Los Pelusos

Fuente: Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (corte 6 – Sep – 2024)

Pública Reservada

21 de octubre de 2024

NO. RS20241021156283

GRUPOS DE DELINCUENCIA COMÚN ORGANIZADA (GDCO)	
DEPARTAMENTO	ESTRUCTURAS
Arauca	6
Cesar	39
Guainía	5
La Guajira	36
Norte de Santander	92
Vichada	9

Fuente: Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (corte 6 – Sep – 2024)

Nota: Las anteriores cifras se encuentran sujetas a variación como consecuencia de la actualización permanente de la información en la herramienta tecnológica.

“4. Mencione y explique detalladamente ¿Cuántas capturas han realizado sobre la frontera con Venezuela?, Mencione si en las capturas han sido de nacionalidad No colombiana, en caso de que la anterior pregunta sea afirmativa, explique de que nacionalidad han sido las bajas o capturas.”

Con ocasión a lo referido en este numeral, a continuación, la institución policial se permite relacionar las capturas registradas en el Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional (SIEDCO), en los departamentos de frontera con Venezuela, durante el presente periodo, así:

DEPARTAMENTO	NACIONALES	EXTRANJEROS	TOTAL CAPTURAS
La Guajira	933	228	1161
Cesar	451	34	485
Norte de Santander	2044	710	2754
Arauca	277	93	370
Vichada	61	28	89
Guainía	81	41	122

Fuente: Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (corte 6 – Sep – 2024)

Cordialmente,



ALEXANDRA PAOLA GONZALEZ ZAPATA
Secretaria De Gabinete

Elaboró:

MY Germán Nicolás Gutiérrez Toledo
 Asesor Jurídico
 Grupo Asuntos Legislativos

Anexos: Archivo Excel denominado "Respuesta DP 006 CR"
 Archivo Excel denominado "2 Respuesta DP 006 CR"

Pública Reservada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
 PBX (57-601) 315 0111



